ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO

GC-F-10
Versión 5

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02
DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	*ERGOSOURCING SAS*
IDENTIFICACIÓN	*830.040.641-3*
CONTRATO DE:	*Prestación de Servicios para la realización de puestos de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá contrato 156 de 2018*
RUBRO PRESUPUESTAL	*3-1-2-02-12-00-0000-00*
DISPONIBILIDAD	*249 del 14 de junio de 2018*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*266 del 14 de junio de 2018*
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	*21 de diciembre de 2018*

OBJETO: *Realizar el análisis de los puestos de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta.*

2. INFORMACIÓN DEL PAGO QUE SE TRAMITA

NÚMERO DE FACTURA, CUENTA DE COBRO O INFORME	*1417*	DE FECHA	*15 de agosto de 2018*
PERIODO TRAMITADO O FACTURADO	*Agosto de 2018*		
VALOR	*Ochocientos sesenta y dos mil trescientos setenta pesos m/cte*	CONTADO	*1*

Para descargar así:

REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
266	$862.370
TOTAL	$862.370

NOTA: inserte las filas que sean necesarias, en el total verifique que la suma sea igual al valor del pago que se tramita

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO A LA FECHA

Concepto		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.000.000	
VALOR TOTAL ADICIONES		
VALOR PAGADO A LA FECHA		
VALOR QUE SE TRAMITA CON ESTE INFORME		$862.370
VALOR POR EJECUTAR		$1.137.630
SUMAS IGUALES	**$2.000.000**	**$2.000.000**

Scanned by CamScanner

4. INFORMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

NÚMERO DE PAGO	PERIODO PAGADO	VALOR	TRAMITADO CON CERTIFICADO DE FECHA	COMPROBANTE INGRESO ALMACÉN

NOTA: Como es el primer informe por favor relacionar la información de los pagos ya realizados, inserte las filas que sean necesarias.

La última columna, de comprobante Ingreso almacén ***solo aplica*** *para contratos de Suministro.* ***Si no aplica puede eliminarse***

5. INFORME DE EJECUCIÓN

Una vez verificado por la Supervisión el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se inició su ejecución el *21 de junio de* 2018.

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula *1*, el Contratista viene cumpliendo con sus obligaciones, así:

Prestación de Servicios para la realización de exámenes ocupacionales para los servidores públicos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Si se trata del contrato de prestación de servicios, *describir de manera concreta como ha cumplido con sus obligaciones o si se presenta informe de actividades por el Contratista, no hay necesidad de transcribir las actividades, sino mencionar que fue revisado por el Supervisor y que certifica que lo avala, toda vez que las actividades, corresponden al objeto y obligaciones contractuales. Identificar claramente el informe que avala indicando la fecha.*

Si se trata de contrato de suministro *describir de manera general que bienes ha suministrado. Cuando se trate de muchos ítems, se explica que los bienes corresponden a los relacionados en la factura No……., por valor de $....., cuyos precios y especificaciones técnicas fueron verificados por la Supervisión y corresponden a los señalados en el contrato, los cuales ingresaron al Almacén según comprobante (s) de ingreso No. …….. de fecha ……..* puede relacionarlos en una tabla.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	VALOR IVA	TOTAL	No. INGRESO ALMACÉN
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a

Si se trata de servicios, el contratista prestó a satisfacción los servicios que se relacionan a continuación. *Detallar los servicios recibidos para el pago que se tramita, relacionar la siguiente información.*

ORDEN DE SERVICIO O FRACTURA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	SERVICIO PRESTADO	FECHA DE RECIBO DEL SERVICIO	VALOR SERVICIO	RUBRO	RECIBIDO POR	EVENTO (SI APLICA)
1417	TALENTO HUMANO	Realización de Estudios de puesto de trabajo	19/07/2018	862.370	3-1-2-02-12-00-0000-00	ANDREA MELO	

Scanned by CamScanner

NOTA: como es el primer informe por favor relacionar primero los bienes y servicios que ya fueron cancelados por periodo, y por pagos luego los que se tramitan con este informe. Inserte las filas que sean necesarias. Para los siguientes informes solo los que se tramitan en el periodo

Constancia de Recibo a Satisfacción (Aplica para todos los tipos de contrato)

De conformidad con lo anterior, la supervisión certifica el recibo a satisfacción la *prestación del servicio de Realización de Estudios de puesto de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta,* cuyas especificaciones y valores corresponden a las contratadas por la OFB, por lo tanto, procede el pago que se tramita.

Cuando se considere necesario, el supervisor puede ampliar información sobre el cumplimiento de alguna obligación que por su importancia lo amerite.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

La Supervisión certifica que el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, tanto para los pagos ya tramitados como para el pago que se tramita.

Para prestación de servicios: para lo cual se adjunta copia de la planilla de pago de autoliquidación de aportes.

VALOR CONTRATO	VALOR PERIODO	INGRESO BASE COTIZACIÓN	%	CONCEPTO	TOTAL	Consignado Valor	Consignado Entidad
			12,5%				
			16,0%				
			28,5%				

Se expide por el Supervisor, en Bogotá D.C., a Fecha *17 de agosto de 2017.*

ANDREA DEL PILAR MELO ROZO
Profesional Universitario 219-02

INFORMACIÓN ESTAMPILLA

NOMBRE CONTRATISTA	ERGOSOURCING SAS
IDENTIFICACIÓN	830040641-3
FECHA DEL CONTRATO	21/06/2018
DIRECCIÓN	TRANSV. 19ª No. 98-12 Of 404
TELÉFONO	6210881-3193371241

Scanned by CamScanner

ERGOSOURCING SAS
Asesorias y Proyectos en Salud SAS
NIT 830.040.641 - 3

FACTURA DE VENTA

No. 1417

Resolución DIAN Factura por Computador N°. 18762005842875
del 2017-11-27 Habilita N° 1131 al 2000
ICA Código 8699 Otras Actividades de Atencion de la Salud Humana 9.66 / 1000 Actividad Excluida del IVA Régimen Común
Transversal 19A No. 98-12 Of. 404 Tels.: 6210881 - 319 337 12 41
E-mail: ergosourcing@ergosourcing.com.co Bogotá D.C. Colombia

FECHA	AGOSTO 15 DE 2018
FECHA	SEPTIEMBRE 14 DE 2018

SEÑOR(ES):	ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	**C.C. o NIT:**	899999282-1
DIRECCION:	CLL 39 BIS 14 57	**TELEFONO:**	2883466

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	ANALIS PUESTO DE TRABAJO DEL SEÑOR ROBINSON AVILA CC 93396407 ACEPTACION DE OFERTA No. OFB-IP-MC-11-2018	362,340.00	362,340.00
1.00	ANALISIS PUESTO DE TRABAJO DEL SEÑOR GUILLERMO SAMPER CC 19443053 ACEPTACION OFERTA OFB-IP-MC-011-2018	362,340.00	362,340.00

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DAVIVIENDA
No. 00976999919-5 A NOMBRE DE ASESORÍAS Y PROYECTOS EN SALUD SAS

SUBTOTAL $	**724,680.00**
I.V.A. $	**137,690.00**
TOTAL $	**862,370.00**

LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 12/07/2008, Y LO CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

ATENTAMENTE

FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA, 15 [illegible] 2018

C.C. o NIT.:

Scanned by CamScanner

A QUIEN INTERESE

Bogotá, Colombia 14/08/2018

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente: ASESORIA Y PROYECTOS EN SALUD SAS ERGOSOURCING SAS
con NIT número 8300406413 posee en el Banco Davivienda:

Cuenta corriente

Número: 009769999195

Fecha Apertura: 2003/10/30

Cordialmente,

Banco Davivienda

Nota:
La presente certificación se expide a través de www.davivienda.com



DAVIVIENDA

AQUÍ, LO TIENE TODO

Scanned by CamScanner

ERGOSOURCING SAS
Asesorías y Proyectos en Salud SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, María Clemencia Rueda Arévalo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.675.513 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de Asesorías y Proyectos en Salud SAS Ergosourcing SAS, identificada con NIT 830.040.641-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, a los (14) catorce días del mes de agosto de 2018.

MARIA CLEMENCIA RUEDA ARÉVALO
CC 51675513 de Bogotá
Representante Legal

ERGOSOURCING S.A.S
20 AÑOS
1991 - 2011
ERGONOMÍA EN MOVIMIENTO

Transversal 19 A No. 98-12 Oficina 404
Cel: 3107633194 Tel: 6210881 – 6210884 Bogotá D.C., Colombia
E-mail: ergosourcing@ergosourcing.com.co
www.ergosourcing.com.co

Scanned by CamScanner

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830040641
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ERGOSOURCING SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TRANSVERSAL 19A NO. 98-12 OF	TELÉFONO:	6210881
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7795522513**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2018	SALUD:		AÑO:	2018
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			357652394

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.456.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 136.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 482.000
SUBTOTAL:			7	**$ 2.074.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 16.000
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 266.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 117.600
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	3	$ 104.600
SUBTOTAL:			7	**$ 504.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 504.200
SUBTOTAL:			7	**$ 504.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800256161	14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	7	$ 315.500
SUBTOTAL:			7	**$ 315.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 3.398.300**

Scanned by CamScanner

ERGOSOURCING	CONSTANCIA DE INTERVENCIÓN	FR-GTH-0
		Versión 01
		05/03/2011

Ciudad Bogotá Fecha 27 06 2018

Hora Inicio	Hora Finalización	Horas Totales
8:30am	10:30am	2

Empresa Orquesta Filarmonica de Bogotá

Persona Contacto Andrea Melo Cargo Profesional Universitario

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	No. Horas	No. Eventos / Personas / Puestos
Se realiza análisis de puesto de trabajo	2	1
del señor Robinson Javier Avila		
CC: 93.396.407		

OBSERVACIONES

*Robinson J Avila C. ✆ 93'396.407 Llamó.

COMPROMISOS	RESPONSABLE

Representante de la empresa Andrea Melo (Nombre) Prof Univ (Cargo) (Firma)

Profesional Ergosourcing Claudia Sánchez (Nombre) Psicóloga SST EGSO (Cargo) (Firma)

Scanned by CamScanner

ERGOSOURCING	CONSTANCIA DE INTERVENCIÓN	FR-GTH-0 Versión 01 05/03/2011

Ciudad Bogotá Fecha 19 07 2018

Hora Inicio	Hora Finalización	Horas Totales
8:00am	10:00am	2

Empresa Orquesta Filarmónica de Bogotá

Persona Contacto Andrea del Pilar Melo Cargo Profesional Universitario

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	No. Horas	No. Eventos / Personas / Puestos
Se realiza análisis de puesto de trabajo del señor Guillermo Samper CC: 19.443.053	2	1

OBSERVACIONES

ok. 19443053

COMPROMISOS	RESPONSABLE

Representante de la empresa Andrea Melo (Nombre) Prof. Univ. (Cargo) Andrea Melo (Firma)

Profesional Ergosourcing Claudia Sánchez (Nombre) Fisioterapeuta EGO (Cargo) (Firma)

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ACTA DE INICIO

GC-F-05
Versión 7

1. Contrato No	156 de 2018			
2. Nombre del Contratista	ERGOSOURCING SAS			
3. Identificación del Contratista	830.040.641-3			
4. Cargo del Supervisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-02			
5. Nombre del Supervisor	ANDREA DEL PILAR MELO ROZO			
6. Cédula del Supervisor	52.198.644			
7. Objeto Contractual	Realizar el análisis de los puestos de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá			
8. Número del Registro Presupuestal y Fecha	266 de 14 de junio de 2018			
9. Fecha de aprobación Póliza	21 de junio de 2018			
10. Valor del contrato	$ 2.000.000			
11. Plazo del contrato.	Inicio	21/06/2018	Terminación	21/12/2018

12. Responsable para solicitar bienes y servicios por parte de la OFB.	DIRECCION CORPORATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Telefónico X Escrito X Correo electrónico X
13. Responsable para autorizar bienes y servicios	ANDREA DEL PILAR MELO ROZO	Telefónico X Escrito X Correo electrónico X
14.Responsable para atención a la solicitud de bienes y servicios por parte del Contratista	MARIA CLEMENCIA RUEDA AREVALO	Telefónico X Escrito X Correo electrónico X

NOTA: cualquier modificación de esta acta deberá suscribirse mediante comunicación formal

17. Como constancia de lo anterior se firma presente acta, hoy:	21/06/2018
15. Firma del Contratista	MC Rueda
16. Firma del supervisor	Andrea Melo

Con la firma del presente documento autorizo a la entidad para realizar las notificaciones personales a que haya lugar mediante medios electrónicos, de los actos administrativos que se generen en el desarrollo del contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el correo electrónico relacionado en el contrato.

Scanned by CamScanner

Bogotá D.C.,

Señora:
MARIA CLEMENCIA RUEDA ARÉVALO
C.C 51.675.513
Representante Legal
ERGOSOURCING SAS
NIT.830040641-3
Dirección: Transversal 19 A N° 98-12 Oficina 404
Teléfono: 6210881
Email: ergosourcing@ergosourcing.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía OFB-IP-MC-011-2018

Respetada Señora:

Una vez verificadas las ofertas, la propuesta de menor valor fue la presentada por **ERGOSOURCING SAS**, la cual fue evaluada económica, técnica y jurídicamente, cumpliendo con lo establecido en la invitación, dando traslado para observaciones hasta el día 12 de Junio, sin observaciones a la misma.

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle de manera expresa e incondicional, que la oferta presentada por usted en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **OFB-IP-MC-011-2018**, ha sido aceptada por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en los términos de la invitación pública y de su oferta, así:

1. OBJETO

" Realizar el análisis de los puestos de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá."

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

2.1. El presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) INCLUIDO IVA** que incluye todos los costos, gastos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Calle 39 Bis No. 14-57
Código Postal 111311
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

Scanned by CamScanner

El pago se realizará con cargo al Rubro Presupuestal salud ocupacional **3-1-2-02-12-00-0000-00**, CDP **No. 249 del 11 de mayo de 2018,** para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de invitación pública.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos la Orquesta hará las retenciones del caso y lo requerirá para el cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordene la normativa vigente.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los bienes y/o servicios incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato. póliza, entre otros, de acuerdo con la ley, en su propuesta económica, el proponente deberá incluir todos los costos en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.

2.2. El valor de la aceptación.

El valor de la presente comunicación de aceptación de oferta corresponde a **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) INCLUIDO IVA** de acuerdo a los valores presentados en su oferta asi:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Ofertado antes de IVA más favorable	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Análisis de Puesto de trabajo con énfasis en biomecánico para los servidores de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	1,00	UN	$362.340	$68.845	$ 431.185

3. FORMA DE PAGO

La Orquesta Filarmónica de Bogotá pagara el valor del contrato mediante pagos parciales, una vez se realice la prestación efectiva de cada servicio y entrega efectiva del informe de análisis de puesto de trabajo previa presentación de la factura respectiva, certificados exigidos en las obligaciones especificas, certificación del supervisor de recibo a satisfacción acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL e ingreso almacén si aplica. El pago estará sujeto a disponibilidad de PAC y se realizará previa presentación de la certificación de cumplimento, expedida por el supervisor designado por la Orquesta.

Calle 39 Bis No. 14-57
Código Postal 111311
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

Scanned by CamScanner

Parágrafo: Los costos, gastos directos e indirectos impuestos, tasas y contribuciones de Ley a que haya lugar con ocasión al presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos la Orquesta Filarmónica de Bogotá, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.

NOTA 1: La ORQUESTA para los fines de pago al Contratista, determinará si los servicios prestados cumplen con las especificaciones y que a juicio del supervisor cumplan con los requisitos del contrato.

NOTA 2: Es importante tener en cuenta que todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja – PAC de la ORQUESTA

NOTA 3: El supervisor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, una vez verificada la entrega e instalación de los elementos, una vez sean verificadas las condiciones técnicas por parte del supervisor del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será por 7 meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. GARANTÍAS

El contratista deberá solicitar para garantizar la correcta ejecución del contrato las siguientes garantías:

Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como de su cumplimiento, en cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Para el manejo de los recursos que reciba el contratista a título de anticipo y garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para garantizar la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	
Calidad del servicio: Para garantizar el cubrimiento de la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	x
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para cubrir a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones	

Calle 39 Bis No. 14-57
Código Postal 111311
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

Scanned by CamScanner

laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Estabilidad y calidad de la obra	
Anexo de Responsabilidad extracontractual, no podrá ser inferior a 200 SMMLV.	
Seriedad de la Oferta (no podrá ser inferior al 10%)	
No requiere porque la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía prevista para la entidad. Pero se pueden solicitar en bienes o servicios de valor inferior que generen algún riesgo para la Orquesta.	

6. SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato por parte de la Entidad estará a cargo del Profesional Universitario 219-02 del área de Talento Humano o quien designe el ordenador del gasto.

Forman parte de la aceptación de oferta los estudios y documentos previos, anexos, invitación pública y adendas expedidas en el presente proceso de selección, por lo tanto, el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en dichos documentos.

Recuerde que con la publicación de ésta comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del contrato, la ORQUESTA podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. El procedimiento para la imposición de las multas aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA autoriza a la ORQUESTA para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor

8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: fp

Calle 39 Bis No. 14-57
Código Postal 111311
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

Scanned by CamScanner

Así mismo en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo del (la) CONTRATISTA, o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA, autoriza a la ORQUESTA para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato, cuando el contrato lo requiera, o en la cuenta de cobro al finalizar el plazo de ejecución del contrato

9. LIQUIDACION

El presente Contrato deberá Liquidarse dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

Cordialmente,

ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS
Director Corporativa y Talento Humano

Revisó: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Marcela Mesa López. – Abogada Oficina Asesora Jurídica

Calle 39 Bis No. 14-57
Código Postal 111311
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

Scanned by CamScanner

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14409963425

(415)7707212489984(8020) 000001440996342 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 0 6 4 1	3	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ASESORIAS Y PROYECTOS EN SALUD SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
ERGOSOURCING SAS	ERGOSOURCING SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
TV 19 A 98 12 OF 404

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
ergosourcing@ergosourcing.com.co		6210881	7274131

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8699	19980102	7490	19980102	8692	8621		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	1	1	4	3	5	4	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
35- Impuesto sobre la renta para la equid
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2017 03 30

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

984. Nombre: RUEDA AREVALO MARIA CLEMENCIA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 30-03-2017 05:08:06PM

DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned by CamScanner